

# HERALDO de TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año VI

REDACCION

REDING, NUM. 3, 1.

ADMINISTRACION

FORTUNY 4, IMPRENTA

Tarragona: Jueves 6 de Agosto 1908

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital GINCO pesetas trimestre, á domicilio, en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Número suelto 10 céntimos.—Anuncios, comunicados y esquelas moratorias á precios convencionales.—La correspondencia al director.—No se devuelven los originales.

N.º 1.640

## El canje de moneda ilegítima y la Prensa

El empeño con que el Gobierno ha acometido, cargando con responsabilidades que alcanzan á todos, el magno problema del saneamiento de nuestra moneda de plata, á fin de que cesé el escandaloso espectáculo que durante años hemos presenciado, entraña un problema verdaderamente nacional, cuyo alcance expusimos en su día, y cuya solución se discutió y acordó en las Cortes al examinar y aprobar el proyecto que ha dado origen á la ley de 29 de Julio último.

No es necesario, y sobre todo no sería práctico, volver sobre la parte teórica de ese interesante asunto. Se ha entrado franca y resueltamente en el período de ejecución de la ley, y la crítica ha de concretarse á las disposiciones reglamentarias dictadas para llevar á cabo la recogida de los duros de acuñación ilegítima.

En este terreno, nuestros colegas, aunque acaso con más apasionamiento del que sería de desear tratándose de una cuestión ajena á la política, formulan observaciones que conviene recoger, siquiera para que el público pueda formar juicio exacto de las cosas.

Ante todo, los periódicos, comentando la Real orden publicada ayer, en la que se señalan las diferencias entre los duros legítimos y los que no lo son, dicen que es muy difícil comprobar esas diferencias, por la serie infinita de detalles, minucias y otros requisitos en que es preciso fijarse dentro de las 19 distintas acuñaciones que han sido falsificadas; pero nuestros colegas olvidan que, si eso no fuese así, no habria problema, por que si los duros ilegítimos pudieran reconocerse por todos, á simple vista, sin esfuerzo alguno, no habrían circulado, puesto que se habrían rechazado desde el primer momento, como se rechaza toda moneda evidentemente falsa. Por que la diferenciación es difícil, es por lo que existe el problema y por lo que hace falta resolverlo. De modo que la Real orden de ayer no puede inspirar censura á nadie que imparcialmente quiera juzgarla.

Respecto de las instrucciones dadas para el canje, «El Imparcial» expresa dudas acerca de que sea posible efectuar el servicio en el plazo señalado porque estima enorme la cantidad de monedas que se ha de canjear, y relativamente escaso el personal de indiscutible competencia para esa operación; en lo cual podría tener razón, y la tendría, si se contase con la seguridad de que los falsificadores no habrían de utilizar ese plazo para sus operaciones.

«El Liberal», exagerando la importancia del mal, teme que, transcurrido el plazo del canje, para fines de este mes ó para mediados de Septiembre, reapar-

rezca la perturbación, exigiendo un remedio inmediato.

«Porque la desaparición del curso de una porción tan considerable de moneda—escribe—traerá el choque constante entre los que entablen la más pequeña transacción primero, y después el encarecimiento de la moneda creará una violenta alteración de los precios, en baja, ocasionando un rápido trastorno, del que no cabe formar idea sino pensando que si la repulsión se manifiesta á un solo cuño, el de 1898, pueden (entre legítimos y falsos) desaparecer del curso 220 millones de pesetas.»

Dicen también los periódicos que el señor Maltrana, presidente de la Cámara de Comercio, en la conferencia que ayer celebró con el ministro de Hacienda, manifestó:

«Que vista la confusión producida en cuanto á la legitimidad de los duros, no sería extraño que el comercio de Madrid se viera precisado á no aceptarlos, cualquiera que sea la fecha de su acuñación.»

El Sr. Sánchez Bustillo, según parece, le advirtió la falta de fundamento de tal actitud, puesto que el Tesoro canjeará por moneda legal la ilegal, con lo cual no existe ningún inconveniente en el plazo del canje.

El Sr. Maltrana pidió al ministro de Hacienda—como único medio de conjurar el conflicto—que se recojan todos los duros, legítimos é ilegítimos, de los diez y nueve cuños falsificados, dejando circular únicamente duros de una sola emisión que no haya sido falsificada. Para ello sería preciso ver si el Banco, en sus fondos de reserva, tiene trescientos millones de pesetas en monedas de á cinco que reúnan dichas condiciones, y se empleen en sustitución de las canjeadas.

«De no darse esta solución al problema, el comercio—dijo al ministro el señor Maltrana—, aún conociendo lo grave de la medida, se verá obligado á rechazar resueltamente los duros.»

El Sr. Sánchez Bustillo ofreció estudiar lo propuesto por el presidente de la Cámara de Comercio.»

El Sr. Calzado, en un artículo que publica «A B C», sostiene que la recogida de los duros fraudulentos puede ejercer influencia sobre el cambio del oro.

«Porque «si se desmonetiza plata; si el número de la que circula disminuye, la garantía proporcional que corresponde á la que continúe circulando será mayor; y el valor de ésta aumentará.»

El Gobierno ha adoptado las medidas convenientes para que la orden y forma del canje sean conocidas cuanto antes en todas partes, y al efecto el ministro de la Gobernación, conforme con lo convenido con el de Hacienda, ha ordenado á los gobernadores que transmitan á los alcaldes la disposición sobre el canje de la moneda, con objeto de que aquella se propague hasta el más pequeño pueblo de España.

Con todo ello es de esperar que no ocurran graves dificultades, porque no es de creer que, sin reparar en el daño que con ello podría causarse al país, se vaya á provocar una alarma que nada en el fondo justifica.

## LOS DUROS SEVILLANOS

Hoy se han publicado las instrucciones oficiales para la recogida y canje de las monedas ilegítimas de 5 pesetas, y á pesar de ello, la impresión general es que el asunto ha empeorado y no poco, pues la alarma subsiste en tal forma, que en la mayoría de los establecimientos se niegan á aceptar toda clase de moneda de 5 pesetas, sea cualquiera el año de su acuñación.

—No es sevillano este duro—nos decían en una librería de las más céntricas de Madrid—y, sin embargo, no lo admitimos.

Cuatro tiendas hubo que recorrer para que cambiasen un duro que todos reconocían era bueno.

Si esto ocurre hoy, que aun queda el recurso del canje, es de temer que estas dificultades aumenten enormemente dentro de veinte días.

Existe también un fundadísimo temor, de que dicho tiempo sea aprovechado por los falsificadores para confeccionar monedas que habrán de ser canjeadas como buenas por el Estado.

Por de pronto, ya han aparecido en el mercado monedas sevillanas de 2 pesetas, habiéndose desechado una partida de ellas por la sucursal del Banco de España en Bilbao.

Se manda expresamente que no se recojan más que los duros falsos de cuño y valor semejantes á los de la Casa de la Moneda, y esto parece difícilísimo, pues conforme á las diferencias publicadas no se puede distinguir unos duros de otros, y el Banco de España por su parte ya hizo constar en la primera reunión de su Consejo de Administración que no respondería más que del canje material, sin entrar á distinguir los legítimos de los ilegítimos, porque esto es misión del Estado.

¿Cómo se va á arreglar para aceptar en el canje solamente los sevillanos si no ha de entrar en clasificaciones?

No ha desaparecido, pues, á pesar de las disposiciones oficiales, el temor de un próximo conflicto.

El asunto es de sí tan interesante, que por separado recogemos las opiniones de la prensa acerca de esta materia.

### Decreto de recogida

La Gaceta publica hoy el real decreto sobre la recogida de los duros sevillanos, cuya disposición dice así: «En uso de la autorización concedida al gobierno por el art. 2.º de la ley de 29 de Julio del corriente año, á propuesta del ministro de Hacienda y de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:»

Artículo primero.—Se procederá á recoger y retirar de la circulación las monedas ilegítimas de plata de cinco pesetas, que por tener ley y cuño semejante al de las acuñadas en la Fábrica Nacional de la Moneda, han entrado en la circulación fraudulentamente, para que en plazo brevísimo sean canjeadas por otras de acuñación legítima, dando monedas de valor representativo igual.

El plazo para este canje será el de quince días.

Art. 2.º El ministro de Hacienda dictará las instrucciones y órdenes necesarias para el cumplimiento de la mencionada ley.

Dado en San Sebastián á 2 de Agosto de 1908.—El Rey, Alfonso.—El ministro de Hacienda, Sánchez Bustillo.»

### Instrucciones

He aquí las instrucciones redactadas para la recogida y canje de las monedas ilegítimas de plata á cinco pesetas:

Artículo 1.º El canje de la moneda legítima de plata de á cinco pesetas de cuño, y ley semejantes á las legítimas, por monedas de esta última clase de un valor representativo igual, se verificará por las dependencias siguientes:

En Madrid: por el Banco de España, la Compañía Arrendataria de Tabacos y la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre y por la Tesorería Central del ministerio de Hacienda.

En provincias, por todas las Sucursales del Banco de España y las representaciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos que se habiliten al efecto.

En Ceuta, por la Depositaria y Pagaduría de Hacienda y administración subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos, concertándose con el Banco de España las remesas de fondos.

En Melilla, por medio de la administración subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos y las Sucursales del Banco de España establecidas en Algeciras y Málaga, que canjearán la moneda ilegítima procedente de Tánger y demás puntos de Marruecos.

Art. 2.º Las operaciones del canje deberán efectuarse en un plan de quince días, y se verificarán en Madrid y provincias, Ceuta y Melilla, desde el día 10 de Agosto hasta el 24 mismo mes, ambos inclusive, en cuya última fecha se cerrará el canje definitivamente.

Art. 3.º La Compañía Arrendataria de Tabacos, Tesorería Central de Hacienda de esta provincia remitirán á la Dirección General del Tesoro público nota comprensiva de la moneda ilegítima que se haya recogido, incluyendo la del Banco de España y sus sucursales, en cuyas dependencias se controlará la moneda recogida, y remitirán el día del término del canje, nota del importe de la moneda ilegítima retirada de la circulación.

Y como en la retirada han de verificarse operaciones de las que resultarán muchas monedas de á cinco pesetas de legitimidad dudosa, las Cajas del Banco de España harán un minucioso examen de las mismas, dando cuenta al ministerio de Hacienda, cada ocho días, de la moneda que vaya resultando ilegítima en virtud de este nuevo reconocimiento para evitar gastos inútiles en las remesas, hasta que definitivamente quede cerrada la operación de la entrega á la Fábrica de la Moneda y Timbre.

Las notas cuya formación se dispone en el presente artículo, se remitirán por las dependencias de Madrid á la Dirección general del Tesoro, y por las de provincias, á las respectivas delegaciones de Hacienda, las cuales, sin pérdida de correo, las remitirán á la Dirección general del Tesoro público.

Art. 4.º El Banco de España entregará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre la moneda recogida en cumplimiento de la ley de 29 de Julio último, real decreto de 2 del actual y esta Instrucción; cuya moneda examinará la Fábrica devolviendo al Banco la que sea legítima y dando conocimiento á la Dirección general del Tesoro de las sumas que en moneda ilegítima ingresen definitivamente en el establecimiento para ser desmonetizadas.

Art. 5.º Para realizar el canje, las dependencias del Estado en Madrid y la Compañía Arrendataria de Tabacos solicitarán los fondos que sean necesarios de la Dirección general del Tesoro.

En las provincias donde la Compañía Arrendataria de Tabacos establezca oficinas de canje, el representante de la misma hará los pedidos de fondos al delegado de Hacienda de la provincia.

Art. 6.º La centralización en esta corte de la moneda que se retire de la circulación, la realizará el Banco de España por cuenta del Tesoro, aplicándose la tarifa convenida por el mismo Tesoro con las Compañías de ferrocarriles, y ejecutando el establecimiento el servicio con sujeción a la instrucción sobre remesas aprobada por Real orden de 13 de Febrero de 1879.

Art. 7.º No se admitirán en canje más que las monedas ilegítimas de plata de cinco pesetas que, por tener ley y cuño semejantes a las de las acuñadas en la Fábrica Nacional de Moneda, han entrado en la circulación fraudulentamente, rechazándose, por lo tanto, las monedas en cuya composición no entre en su mayor parte la plata, aproximándose en la ley a las legítimas.

Art. 8.º Los gastos que se originen con la recogida de las monedas a que se refiere esta Instrucción, se aplicarán en la forma siguiente:

Los que ocurran por dietas y gastos de comisión de grabadores y personal práctico de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se imputarán al capítulo 7.º, artículo único, sección 9.ª del presupuesto vigente de Obligaciones de los departamentos ministeriales.

Los que produzcan las remesas de moneda a la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para su reconocimiento definitivo, al capítulo 8.º, art. 2.º de la misma sección y presupuesto.

Art. 9.º El ministerio de Estado, de acuerdo con el de Hacienda, dictará las disposiciones necesarias para que esta Instrucción se cumpla en nuestras posesiones del Golfo de Guinea con las modificaciones que sean indispensables.

Art. 10.º Por la Dirección general del Tesoro, por sí ó consultando a este ministerio cuando lo estime necesario, se resolverán las dudas que se puedan ofrecer en el cumplimiento de la presente instrucción.

Madrid 3 de Agosto de 1908.—Aprobado por S. M.—El ministro de Hacienda, *Cayetano Sánchez Bustillo.*

**Cambiando monedas**

En el Banco de España, desde que ha empezado a tratarse del canje de los duros ilegítimos, es frecuente que acuda numeroso gentío para cambiar monedas de cinco pesetas por otras de distinto valor.

Hoy ha aumentado la afluencia de gente objeto, siendo de notar que el 80 por 100 de las personas que allí acuden solicitan piezas de una peseta.

**Lo que dice La Cierva**

El ministro de la Gobernación ha negado que hubiese dirigido instrucción alguna a los gobernadores civiles sobre la recogida de la moneda.

Lo único que les ha recomendado es que hagan públicas las instrucciones que sobre tal punto se han dictado por el ministerio de Hacienda, publicándolas en los *Boletines Oficiales* y en cuantos sitios puedan, al objeto de que lleguen a conocimiento de todos.

**Impresión en Madrid**

La impresión general que reina en el Circulo de la Unión Mercantil a propósito de la última real orden del ministerio de Hacienda, es de disgusto.

La junta directiva del Circulo espera que el señor Sánchez Bustillo haga algo para poner término a la difícil situación creada al público y al comercio, pero si se tardara algunos días sin encontrarse por parte del gobierno la fórmula que en definitiva se busca para no lesionar los intereses generales, el Circulo de la Unión Mercantil convocaría junta general extraordinaria, y en ella se determinaría aconsejar al comercio que rechazase toda clase de moneda de cinco pesetas, sea de la emisión que se quiera.

En cambio, la impresión que en el ministerio de Hacienda se tiene acerca del conflicto monetario dista mucho de ser la reflejada por la prensa.

**Estación Enotécnica de España EN CETTE**

Durante el pasado mes de Junio España envió a Francia por las diferentes aduanas de la República 261 175 hectolitros de vino, y en el período del primero de Enero al 30 de Junio 531 549 hectolitros contra 168 941 que se enviaron en igual tiempo del año anterior, por

lo que resulta una diferencia de 362 608 hectolitros en favor de 1908.

La importación de nuestros aceites ascendió en Junio a 858.000 kilogramos, que, unidos a los 6.361.700 llegados en los cinco meses anteriores, suman 7 220.000 kilogramos.

En el mismo mes de 1907 importamos kilogramos 23.200, ó sean 835.100 kilogramos menos que en el citado Junio de 1908.

En los seis primeros meses de 1907 nosotros importamos 1.041.400 kilogramos, ó sean 6 578.600 menos que en los seis de 1908.

El consumo de nuestros aceites en dicha nación durante el mes de Junio de este año ha sido de 90.200 kilogramos, que, unidos a los 170.500 consumidos en los cinco meses anteriores, suman 260.700.

Italia, durante el citado mes, ha importado 1 348.700 kilogramos, que, unidos a los tres millones 111,000 importados en los cinco meses anteriores, hacen un total de 4.459.700 kilogramos.

El consumo de los aceites italianos en Francia ha sido, durante el mes de Junio último, de 982.400 kilogramos, mientras que el de los españoles se eleva a 90.200 kilogramos, por lo que resulta una diferencia en contra de España de 892.200 kilogramos.

La importación de nuestras frutas en Francia ha sido, durante el mes de Junio de 1908, de 3 253.400 kilogramos, que, unidos, a los 64 812.500 importados en los cinco meses anteriores, suman 68.065.900 kilogramos, cuyo valor se eleva a 12.003.000 francos.

En el mismo mes de 1907 la importación fué de 3.339 000 kilogramos, resultando una diferencia en contra de Junio de 1908 de 85.600 kilogramos.

La importación de arroz y legumbres ha sido durante el mes de Junio de 1908 de 1.641.300 kilogramos, que unidos a los 17.660.000 importados en los cinco meses anteriores suman 19.305.300 kilogramos, valorados en 2.412.000 francos.

En el mismo mes de Junio han entrado en Francia 2.900 kilogramos de azafrán, que unidos a los 24.400 que llegaron en los cinco meses anteriores, hacen un total de 27.300 francos.

En resumen, de los datos que acabamos de consignar se desprende que, comparada nuestra importación de Junio de 1908 con la del mismo mes de 1907, resulta: que ha aumentado en vinos 221.642 hectolitros; en aceites, 85.600 kilogramos.

El valor total de todos los productos españoles importados en Francia, durante los seis primeros meses del año 1908, se eleva, según las estadísticas francesas, a 71.365.000 francos, y el de los productos franceses exportados a España asciende a 61.244.000 francos, resultando un beneficio a favor de España de 10.121.000 francos.

Por el puerto de Certe entraron de España, durante el mes de Junio último, 1.718 hectolitros de vinos ordinarios, y 267 de licor y mistelas.

De éstos y de los existentes en depósito han pasado al consumo 860 hectolitros.

En las plazas de Marsella y Certe rigen para nuestros productos agrícolas los precios siguientes:

Aceites: Borja, de 125 a 135 frs.; Aragón, de 135 a 145; Andalucía, de 105 a 110 y Valencia, de 110 a 115, los 100 kilos.

Frutas: peras, de 30 a 40 frs.; melocotonés, de 60 a 80 frs.; uva, de 40 a 50 frs.; albaricoques de 60 a 70; limones, de 40 a 50 frs. el millar.

Frutas secas y semillas: almendras de Mallorca, de 162 a 165 francos; con cáscara, de Tarragona (mollar), de 85 a 90; de Cartagena, de 80 a 85; avellanas de Tarragona, de 155 a 160; con cáscara, de 75 a 80 frs.; paja de Málaga, de 10 a 16 frs. caja de 10 kilos; de Denia, de 65 a 70 frs. los 100 kilos; ciruelas secas, de 70 a 80 frs.; higos, de 30 a 36 frs.; piñones de 145 a 152; anís de Málaga, de 90 a 100; alpiste de 19 a 20 francos.

Legumbres (verdes y secas): cebollas, de 12 a 14 francos; patatas, de 10 a 11; lentejas, de 20 a 21; judías, de 20 a 35 francos, y tomates, de 15 a 20.

Forrajes: heno, de 10 a 15 frs.; alfalfa, de 8 a 9; paja, de 5 a 6; salvados, de 11 a 15 frs. los 100 kilos.

Corchos: los 1.000, superfino, de 25 a 35 frs.; fino, de 15 a 25 frs.; ordinario de 10 a 15 francos.

Varios: azafrán, de 85 a 90 francos el kilo; pimienta molido, dulce, de 70 a 90 francos los 100 kilos; heces de 25 a 35 frs.; el grado de

ácido tartárico, de 1'10 a 1'20; tartaro en bruto, de 60 a 90; el grado de bitartrato, de 1'30 a 1'40 francos.

**Locales y provinciales**

Ampliando lo ocurrido anteayer en la Junta de Obras del puerto, podemos dar a nuestros lectores los siguientes detalles:

Atendiendo lo insistentemente insinuado por el Inspector general de Ingenieros don Melchor de Palau se presentó una proposición pidiendo que la Junta no deliberara, sobre la validez de los documentos presentados por los nuevos vocales de la Cámara de Comercio hasta terminada la visita, proposición que hubiera sido aceptada a no haberse opuesto a ella el señor Gobernador civil de la provincia, quien en este asunto ha mostrado una parcialidad inconcebible.

Cierto que hay una R. O. a cumplimentar, pero esta misma R. O. dice que debe de atemperarse todo a lo que previene el art. 21 del Reglamento. Con trasladar pues la R. O. a la Cámara de Comercio y a la Junta de Obras del puerto, la misión del Gobernador quedaba cumplida.

No es la Junta de Obras del puerto corporación que necesite tutelas. Siempre y en todas ocasiones la intervención del Gobernador quedaba reducida a una visita de cortesía y nada más.

Por no entenderlo así D. Carlos García Aliz, ocurrió lo de anteayer en que tras una serie de comunicaciones extrañas, ha venido a enmarañar más y más la cuestión impidiendo que los vocales de la Cámara de Comercio, que en realidad reúnan las condiciones prescritas por el Reglamento no hayan ya hace días tomado posesión en debida forma.

Ha sido precisa la autoritaria conducta del Gobernador para que se armara un verdadero escándalo, como el que tuvo lugar anteayer, a causa de haber impedido la presidencia que se discutieran los documentos y obligando a los vocales a emitir el voto sobre antecedentes que no conocían y negando la palabra aun para explicar el voto.

En esta tarea de poca concordia ayudó resueltamente al gobernador, el vocal Sr. Caballé Goyeneche, que hacía dos años no asistía a la Junta, por temor de que no fuera legal su representación, dada la actual situación del Centro Industrial.

Como ciertas cosas no pueden hacerse y no están tampoco dispuestos los vocales cuyo derecho fué desatendido, a que prosperen determinadas exigencias, ya ayer se entabló el oportuno recurso de alzada y la Superioridad resolverá lo que corresponde. No es este país materia dispuesta para que los gobernadores obrén a su antojo.

Solamente han transcurrido seis días del presente mes en que según la ley de caza es permitida la de las tortolas, codornices y otras aves, y empiezan ya en nuestro término municipal los abusos y fechorías de los cazadores furtivos.

Por segunda vez nos visitó ayer una comisión de aficionados al sport cinético expresándonos su disgusto por la escasa vigilancia que se observa en nuestro campo, pues según los visitantes hace dos ó tres días que se vienen cazando descaradamente las perdices y conejos en las partidas «Budallera», «Colls majors», «Borquera» y otras que no recordamos, como si estuviésemos ya en pleno período de caza.

Verdaderamente esto es ya el colmo del desahogo y de la maldad pero todo quedaria reducido aquí si no fuere otro exceso de descaro el que algunos sujetos y hasta mujeres! vayan por las fondas y casas particulares vendiendo conejos y perdices muertas, cosa que creemos estar en lo cierto al asegurar que está terminantemente prohibida, y siendo así, parécenos bastante deficiente la vigilancia que se ejerce a pesar de la circular dictada recientemente por el señor Gobernador civil de esta provincia, ya que los agentes de la autoridad tienen obligación de decomisar la caza que circule en tiempo de veda.

Hora es, pues, de que cesen tales anomalías y que nuestra primera autoridad civil despliegue sus energías para dar caza a esos pájaros destructores y castigarlos con mano firme ya que así indudablemente se restablecerá la normalidad y acabarán los escandalosos abusos que están cometiendo en perjuicio de los cazadores que cumplen fielmente cuanto previene la vigente Ley de caza.

Ha marchado a San Sebastián, Bilbao, Santander y otras poblaciones del Norte de España, el Dr. D. Antonio Balcells, canónigo magistral de esta Santa Iglesia Catedral.

Al Dr. Balcells, le acompaña su señor hermano D. Ignacio.

Les deseamos feliz viaje y regreso.

La orden del día señalada para la sesión que de primera convocatoria debía celebrar ayer nuestra corporación municipal y que por falta de número suficiente de señores concejales no tuvo efecto, era la siguiente:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Registro de los *Boletines Oficiales*.
3. Distribución de fondos para las atenciones del presente mes.
4. Dictámenes de la Comisión de Fomento: 1. Proponiendo el arreglo de las aceras de la calle de San Agustín. 2. Encargar a D. José Peilicer el repicado de los adoquines de la calle de la Paz.
5. Informe de la Comisión de Gobernación referente a la pensión de un alienado recluido en el Manicomio de Reus. 2. Proponiendo la construcción de cuatro ruedas de carros destinados al servicio de la limpieza pública.
6. Acuerdos de la Comisión de Aguas.
7. Instancia de D. Francisco Salvat y otros vecinos de la calle del Cos del Bou relativa a los festejos de dicho barrio.

Para hoy está anunciado en el favorecido cinematógrafo «Las Novedades» el debut de la pareja de canto y baile «Las Imperiales».

Las cintas cinematográficas que se exhibirán en todas las sesiones serán de grande y sorprendente efecto, siendo algunas de ellas estreno en esta ciudad.

Aguardamos un lleno en cada sesión.

En la Sección de Vigilancia municipal se entregará, a la persona que acredite pertenecerle, una geringa hielada para curaciones hallada en la vía pública.

En el «Sport-club ciclista» se han inscrito ya para la carrera local preparatoria que dicha sociedad deportiva ha organizado para el próximo domingo, los siguientes corredores: Pedro Rosell, Lluís de Rovira, Conrado Miquel, Pedro Mario, Pedro Ferré, Domingo Pinet y Luis Simó.

Ayer comenzaron los ejercicios de oposición al beneficio vacante en el Cabildo de esta Metropolitana Iglesia Catedral.

El Tribunal lo constituyeron los doctores Virgili, Cerdá y Costa, y en aquellos tomaron parte los presbíteros D. Ramón Llobat y don Magin Torner.

Dáse como cierta la noticia que desde algún tiempo circulaba por esta capital, de que la «Sociedad catalana general de crédito» iba a establecer una sucursal en esta plaza.

A este fin se asegura que dicha sucursal quedará establecida en una casa de la calle de la Unión.

Por la policía fueron conducidos anoche al Gobierno civil dos individuos de nacionalidad alemana que se negaron a satisfacer el gasto que habían efectuado en un establecimiento público de la Bajada del Rosario, acompañando a dicha negativa el rompimiento de cristales y otros excesos.

En la madrugada de ayer salió de nuestro puerto, con rumbo a América, el magnífico trasatlántico «Tomasa di Saboya».

La Tesorería de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

- D. Luis Viñas, 5.141'67 pesetas.
- D. Juan Just, 7.946'88.
- D. Rafael Janer, 5.402'19.
- D. Arturo Gimenez, 11.198'59.
- D. Sixto Laguna, 6.935'47.
- D. Pablo Delcós, 4.470'34.
- D. Maximino Gonzalez, 5.594'25.
- D. Francisco Monserrat, 5.338'55.
- D. Vicente de la Plaza, 226'01.

El agua minera de mesa **NOCERA UMBRA** es refrescante, digestiva y gasosa.

La «Gaceta» publica el estado de la recaudación del Tesoro correspondiente á Julio último

La recaudación total fué de pesetas 71.395.871 ó sea una baja de 2.464.800 pesetas, comparada con la recaudación de igual mes del año anterior.

Se han liquidado con aumento en el mes de Julio del año actual la contribución por territorial, utilidades, derechos reales, cédulas personales, alumbrado, propiedades, tabaco, timbre y lotería.

Algunos de estos aumentos son importantes, como el de utilidades, que ha ascendido á 1.700.000 pesetas, y las cédulas personales que han pasado de medio millón de pesetas.

Se recaudaron con baja la contribución industrial, minas, aduanas alcoholes (éste con más de un millón de pesetas), azúcares y consumos.

La recaudación en los siete meses del año actual ha tenido una baja de dos millones y medio de pesetas.

Por el Ministerio de Instrucción pública se ha dictado una Real orden declarando monumento nacional el atrio de la iglesia parroquial de Caspe, frente al cual fué proclamado don Fernando de Antequera rey de Aragón.

Procedente de Tetuán ha llegado á Cádiz el crucero «Carlos V».

El comandante de este buque conferenció con el cónsul de España en aquella plaza, quien le dió seguridades sobre la conservación del orden público y tranquilidad de la población.

La policía española funciona con regularidad, á satisfacción de la colonia europea y de los hebreos ricos.

La plaza continúa adicta á Muley Hafid.

De Columbia Británica comunican que continúan los incendios en los bosques, estando incendiada una comarca que abarca cien millas cuadradas.

La ciudad de Fernie, importante centro de población de más de 6.000 almas ha quedado convertida en una masa de escombros, cuyos rescoldos están todavía ardiendo.

Han perecido cien de sus habitantes. Lo mismo ha sucedido en otros seis pueblos comarcanos.

En Argel se han experimentado sacudidas violentas á consecuencia de las cuales se ha resentido toda la región.

Durante la semana pasada se han exportado al Brasil, vinos por valor de 56.166 pesetas; uvas y manzanas, á Inglaterra, Argentina y Brasil por valor de 817.721 pesetas.

En el pueblo de Aldeia Nova (Portugal) el abogado don Pedro Cabrei ha asesinado al conde de Tonde, tío suyo, y después el asesino se ha suicidado.

Ignóranse los móviles del crimen. El conde era gran amigo del difunto rey Don Carlos.

**Boletín Oficial**

Ley sobre retención de haberes á Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada y á sus asimilados.  
—Otra autorizando al Gobierno para retirar de la circulación cuando lo estime oportuno las monedas de plata acuñadas en cualquier año, como así también para recoger las ilegítimas de plata de 5 pesetas que han entrado en circulación fraudulentamente.

—Circular de este Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de Hacienda respecto á la vigilancia y represión del contrabando y fabricación clandestina de cerillas y fósforos.

—La Junta provincial de Beneficencia inserta circular interesando nuevamente de varios Ayuntamientos de esta provincia, el envío de cuantos datos relativos á las instituciones benéficas de carácter particular tuvieran conocimiento.

—La Universidad de Barcelona anuncia hallarse vacantes diez plazas de escribientes dotadas con 1.000 pesetas anuales las cuales han de ser provistas entre bachilleres.

—La Audiencia provincial de Tarragona publica relaciones de los señores que han de formar las listas definitivas de jurados en el próximo año de 1908 á 1909.

—La Alcaldía de Poble de Masaluca, anuncia hallarse de manifiesto en la Secretaría municipal los repartos de guardería rural y de arbitrios extraordinarios para el actual año.

**Boletín Religioso**

SANTOS DE HOY.—Stos. Justo y Pastor Termis.  
SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Alberto y Ceyetano.

CORTE DE MARIA.  
Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción en San Juan.—Privilegiada.

ORACION DE LAS CUARENTA HORAS  
Empieza en la iglesia de la Beneficencia. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de siete á diez, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde desde las cuatro y cuarto á ocho.

CULTOS PARA HOY  
Catedral.—En la capilla de San Salvador de los Claustreros de esta Santa Basílica se celebrará la fiesta de la Transfiguración del Señor, con los cultos siguientes: Por la mañana, desde las cinco hasta las ocho se dirán Misas rezadas; y por la tarde, á las cinco y media, meditación, Trisagio cantado por la capilla de música, sermón á cargo del M. I. señor Doctor D. José Antonio Cassola, Canónigo, finalizándose con el canto de los gozos.

CULTOS DE MAÑANA  
Carmelitas Descalzas.—Fiesta de Nuestro Padre San Alberto de Sicilia. A las seis y media de la mañana Misa solemne cantada por la Rda. Comunidad.  
Descalzas.—A las ocho solemne Oficio en honor de San Alberto de Sicilia, Carmelita.  
San Juan Bautista.—En el altar del Sagrado Corazón á las siete habrá Misa de Comunión general con plática preparatoria por el Rdo. Doctor D. Romualdo Santallucia y Clavel, Pbro.  
Sagrado Corazón.—A las siete y media Misa con Exposición y ejercicios de primer Viernes de Mes.  
Ntra. Sra. y Enseñanza.—El Apostolado de la Oración celebrará su función mensual, en la forma siguiente: Por la mañana, á las siete y media Misa de Comunión general con plática preparatoria. Por la tarde, á las seis, Exposición, meditación, Trisagio, canto de piadosas letrillas, bendición y reserva.  
Huérfanas.—A las siete Misa de Comunión general; y por la tarde de cinco á seis, ejercicios de la «Hora Santa» con Exposición del Santísimo.  
Jesús-Maria.—A las nueve Misa con Exposición en honor del Corazón Dulcísimo de Jesús.  
Dominicas de la Presentación.—La Guardia de Honor obsequiará al Sagrado Corazón de Jesús con los cultos siguientes: A las cinco y media de la tarde Exposición de S. D. M., motete, Rosario, estación mayor, acto de desagravios, cántico, reserva y bendición.

**Sección oficial**

Registro civil  
Inscripciones verificadas en el día de ayer  
NACIDOS.—Enrique Muñoz Carró.  
FALLECIDOS.—Antonio Maria Solá Martell, G. Gonzalez 11, (18 mese).—Teresa Alvira Granell, San Francisco 20, (68 años).—Patrocinio Carreras Valls, Beneficencia, (2 meses).  
MATRIMONIOS.—Ninguno.

**Sección comercial**

Movimiento del puerto  
EMBARCACIONES LLEGADAS AYER  
Ninguna.  
DESPACHADAS  
Ninguna.

**Bolsa de Madrid**

Madrid, 5, 17'82.

5 por 100 interior contado	83'55
4 por 100 ídem fin mes	83'61
4 por 100 ídem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable	101'60
Carpetas provisionales amortizable 5.000	000'00
Banco de España	451'00
Tabacalera	397'50
Cambios de París	12'50
Ídem de Londres	28'24
4 por 100 exterior	00'00

**Bolsa de Barcelona**

Barcelona, 5, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 días fecha	00'00 d.
Id. á 60 días fecha	00'00
Id. á 90 días vista	27'79
Id. cheque	28'34 p.
París á 90 días fecha	00'00
Id. la vista	12'75
Hamburgo á la vista	00'00

EFFECTOS PUBLICOS

Dinero Papel	
4 por 100 interior contado	00'00 00'00
fin mes	83'575 83'60
fin próximo	00'00 00'00
Deuda amortizable fin mes	000'00 000'00
Carpetas provis. Amotr. fin mes	00'00 00'00

OBLIGACIONES CONTADO

Ferrocarril Norte especiales	000'00 000'00
San Juan Abadesas	79'50 80'00
T. B. y F. 2.14 por 100	56'65 56'85
T. B. y F. 4.12 por 100	00'00 00'00
Alicante 4 por 100	97'65 97'85
M. T. B. Reus Roda	00'00 00'00
Almansas 3 <sup>ra</sup> no adheri.	00'00 00'00
Almansas 3 p. 100 adher.	77'85 78'15
Orense	00'00 00'00

ACCIONES FINANCIERAS

Banco Hispano Colonial	000'00 000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00 00'00
Medina-Zam. y O. á V.	27'80 27'90
Norte de España	75'10 75'20

**Sección telegráfica**

Madrid 5.  
**La cuestión de la moneda**  
Entre los comerciantes de esta capital existe alguna alarma con motivo de la admisión de monedas de cinco pesetas.

Personas técnicas dudan de que el Tesoro disponga de suficiente cantidad de plata legítima para cambiar toda la de cuño ilegal que circula, y cuya cantidad se ignora á cuánto asciende.

El ministro de Hacienda cree que no hay motivo para tanta alarma, y afirma que sin grandes dificultades podrá sanearse nuestra moneda de plata.

**Salmerón**  
Telegramas de Pau dicen que don Nicolás Salmerón ha mejorado notablemente de su dolencia.

Dentro de unos días, si no sufre una recaída, se propone salir para Aguas Buenas, donde pasará el resto del verano.

**Bolsa**

Paris, 20.

Exterior español, 96'15
Acciones Norte, 313 50
Alicante, 396 00
Renta francesa 3 por 100, 96'55
Plata fina, 000 00

**Bolsin**

Madrid, 20.

Interior fin mes, 83'47
Francos 12'20
Li ras, 28'19
Empréstito nuevo, 100'80

**Bolsin**

Barcelona, 20.

Después cierre, corro última hora:

Interior fin mes, 83'50
Id. próximo, 00'00
Acciones Norte, 73'90

Alicantes, 93'40
Orenses, 00'00
Colonial, 00'00

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE



**Gran Hotel Continental**  
— DE —  
**MARTÍ Y REDON**  
Apodaca, 30.—Teléfono núm. 5  
TARRAGONA

Establecimiento de primer orden completamente nuevo y construido expreso para hotel. Situación inmejorable cerca de la estación y del puerto. Habitaciones estucadas.—Magníficas terrazas con vistas al mar y al campo.—Cuarto de baño y ducha.—Salones de lectura y para visitas.—Auto-garage.—Cámara oscura.—Waters-closets.—Luz eléctrica.—Café restaurant.

Higiene y confort moderno.—Servicio de gran lujo para banquetes.



**NEGRINA CORONA**  
Betunes negros y de color

Los mejores conocidos y de más aceptación, por ser líquidos, sin que contengan materias ácidas ni corrosivas. Conserva y suaviza el calzado. Utilísimo para el lucido de sillerías de cuero, guarniciones, arneses. De venta en todas las zapaterías, droguerías y otros establecimientos. Para pedidos: D. JUAN LORENZO, Calle Unión, 10, TARRAGONA.



**Clinica y Consultorio**  
para las enfermedades de la mujer: vías urinarias, cirugía operato- a, partos, electroterapia y análisis químico de orinas y productos patológicos.  
BAJO LA DIRECCION DEL

**DOCTOR RABADÁ**

Ex-interno del Hospital de la Santa Cruz, ex-Ayudante de la Policlínica del Dr. Fargas y Médico de las Casas de Socorro de Barcelona.

CONSULTA:  
De 10 á 12 y de 5 á 7.  
Para obreros, de 7 y media á 8 y media, noche.

Para los pobres, gratis los lunes, miércoles y sábados de 12 y media á 1 y media.

Rambla de Castelar, 31, prpal.



**MEDIAS**

Y  
**CALCETINES**

Se confeccionan y componen con todo esmero y economía.  
Rambla de San Juan, 71, 3.º, 1.º.—Tarragona.



# SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

## Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Agosto saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor

### Alfonso XIII

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

## Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Agosto saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

### Manuel Calvo

directamente para New-York, Habana y Veracruz.

## Línea de Venezuela-Colombia

El día 15 de Agosto saldrá de Barcelona, el 18 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

### Montserrat

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También cargo para Maracaibo, Coro, Carúpano, Cumaná y Trinidad con trasbordo en Curacao.

## Línea de Filipinas

El día 15 de Agosto saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

### Isla de Panay

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo, no por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australis.

## Línea de Buenos Aires

El día 8 de Agosto saldrá de Barcelona, el 5 de Cádiz y el 7 de Málaga el vapor.

## León XIII

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Monreideo y Buenos Aires.

## Línea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

### M. L. Villaverde

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

## Línea de Fernando Poo

El día 25 de Septiembre saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

### San Francisco

para Fernando Poo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y golfo de Guinea.

## Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.  
Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

**AVISOS IMPORTANTES.**—Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 de mismo mes.

**SERVICIOS COMERCIALES.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Para más informes dirigirse a su agente en Tarragona: **D. EMILIO BORRÁS** Plaza de Olózaga, 11.

**Motores de Gas Pobre**  
Legítimos OTTO



60% Economía sobre las mejores máquinas de vapor.

**SASMOTOREN-PABRIK DRUTZ, Sucesor Iberica**  
Compañía Anónima de los legítimos motores Otto  
BARCELONA, Paseo de Gracia, 20 MADRID, Calle de Corrientes, 19

**MEDIAS CALZADINAS**

Se confeccionan y componen con los mejores y económicos materiales.

El modelo de San Juan, N.º 1, 1.º

**Sección Oficial**

El Ayuntamiento de Tarragona, en sesión de 20 de Agosto de 1904, acordó lo siguiente:

1.º Que se abra un concurso para la construcción de un edificio que servirá de escuela para el barrio de San Juan, en el terreno que se sitúa en la calle de San Juan, N.º 1, 1.º.

2.º Que el proyecto de construcción sea presentado en el Ayuntamiento de Tarragona, en el término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

3.º Que el proyecto deberá ser presentado en un pliego que contendrá: a) el plano de planta y fachada; b) el presupuesto de obra; c) el presupuesto de mantenimiento; d) el presupuesto de explotación.

4.º Que el concurso será abierto a todos los arquitectos españoles y extranjeros.

5.º Que el concurso será abierto a las 10 de la mañana del día 25 de Agosto de 1904.

6.º Que el concurso será abierto en el Ayuntamiento de Tarragona.

7.º Que el concurso será abierto en el Ayuntamiento de Tarragona.

8.º Que el concurso será abierto en el Ayuntamiento de Tarragona.

9.º Que el concurso será abierto en el Ayuntamiento de Tarragona.

10.º Que el concurso será abierto en el Ayuntamiento de Tarragona.

**Sección Comercial**

El Ayuntamiento de Tarragona, en sesión de 20 de Agosto de 1904, acordó lo siguiente:

1.º Que se abra un concurso para la construcción de un edificio que servirá de escuela para el barrio de San Juan, en el terreno que se sitúa en la calle de San Juan, N.º 1, 1.º.

2.º Que el proyecto de construcción sea presentado en el Ayuntamiento de Tarragona, en el término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

3.º Que el proyecto deberá ser presentado en un pliego que contendrá: a) el plano de planta y fachada; b) el presupuesto de obra; c) el presupuesto de mantenimiento; d) el presupuesto de explotación.

4.º Que el concurso será abierto a todos los arquitectos españoles y extranjeros.

5.º Que el concurso será abierto a las 10 de la mañana del día 25 de Agosto de 1904.

6.º Que el concurso será abierto en el Ayuntamiento de Tarragona.

7.º Que el concurso será abierto en el Ayuntamiento de Tarragona.

8.º Que el concurso será abierto en el Ayuntamiento de Tarragona.

9.º Que el concurso será abierto en el Ayuntamiento de Tarragona.

10.º Que el concurso será abierto en el Ayuntamiento de Tarragona.

**Boletín Oficial**

El Ayuntamiento de Tarragona, en sesión de 20 de Agosto de 1904, acordó lo siguiente:

1.º Que se abra un concurso para la construcción de un edificio que servirá de escuela para el barrio de San Juan, en el terreno que se sitúa en la calle de San Juan, N.º 1, 1.º.

2.º Que el proyecto de construcción sea presentado en el Ayuntamiento de Tarragona, en el término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

3.º Que el proyecto deberá ser presentado en un pliego que contendrá: a) el plano de planta y fachada; b) el presupuesto de obra; c) el presupuesto de mantenimiento; d) el presupuesto de explotación.

4.º Que el concurso será abierto a todos los arquitectos españoles y extranjeros.

5.º Que el concurso será abierto a las 10 de la mañana del día 25 de Agosto de 1904.

6.º Que el concurso será abierto en el Ayuntamiento de Tarragona.

7.º Que el concurso será abierto en el Ayuntamiento de Tarragona.

8.º Que el concurso será abierto en el Ayuntamiento de Tarragona.

9.º Que el concurso será abierto en el Ayuntamiento de Tarragona.

10.º Que el concurso será abierto en el Ayuntamiento de Tarragona.